

Curso 2020-21

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
Esgrima
(Interpretación gestual)**

1. DESCRIPTOR:

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Egrima	Movimiento	2º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
			Cuerpo				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
Manuel Marín Peñas			manumarin@esadsevilla.es				

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La esgrima supone para el actor/actriz una herramienta tanto para enfrentarse a los diferentes personajes como para encarar una escena. La práctica de esta disciplina dota de capacidades fundamentales para la interpretación tales como la escucha, el estado de alerta, la presencia física, el tono muscular, así como la habilidad de “ser acción”, sin pensamiento.

Mediante coreografía y ejercicios técnicos nos iremos acercando a las posibilidades creativas que ofrece la esgrima a nivel escénico.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

3. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T13, T15.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

4. CONTENIDOS

Siguiendo las directrices de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, y que quedaron reflejadas en el Anexo a las Guías Docentes del curso 20-21, se han llevado a cabo en febrero de 2021, tras el primer cuatrimestre, ciertos reajustes en los Contenidos didácticos y en el Calendario de trabajo y su temporización, para optimizar la realidad docente en la que nos encontramos, tanto el alumnado como el profesor-a de la asignatura.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Preparación, formación y entrenamiento físico del actor teniendo en cuenta el carácter visual del combate. Comprensión de las terminologías empleadas para las diferentes armas. Adquisición de conocimientos de los aspectos teórico-prácticos en el uso de las diferentes armas. Composición y coreografía de diferentes enfrentamientos como principio de comunicación y expresión no verbal.

Contenido práctico.

Bloque 1: Conocimiento de los principios teórico-prácticos de la esgrima deportiva y escénica.

Bloque 2: Aplicación de la esgrima en escena.

Bloque 3: Aplicación y asimilación de los procesos creativos adquiridos a través de la esgrima.

-Calentamiento general y específico.

-El florete como arma: uso, historia y manejo.

-El sable como arma: uso, historia y manejo.

-Concepto de las líneas de esgrima.

-Definición de los desplazamientos básicos.

-Principios básicos de la esgrima teatral.

-Asimilación de los conceptos técnicos adquiridos.

-Concepto de presencia escénica.

-La relación entre el arte y la esgrima y su valor simbólico en la puesta en escena.

-Definición de las principales acciones de esgrima deportiva.

- Principios básicos de la esgrima teatral.

- Principales diferencias entre la esgrima deportiva y la esgrima escénica.

- Definición de acciones propias de la esgrima escénica.

- Definición de los principios físicos aplicables a la esgrima escénica.

- Análisis de textos usando la esgrima como medio.

- La lucha de la escena en relación a la lucha en la esgrima.

- Procedimiento para llevar lo físico a lo psicológico.

- Trabajos de acción-reacción en comparación con ataques-respuesta.

- Desarrollo de acciones complejas de esgrima.

- Uso y manejo de armas no convencionales.

- Historia de la esgrima, evolución de las armas y empleo.

- Como escribir una coreografía de esgrima escénica.

- Glosario de terminología específica.

- La esgrima en el teatro de calle.

5. METODOLOGÍA DOCENTE.

Al ser la Esgrima una asignatura fundamentalmente práctica, se definirá la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativa. Así pues se intentará transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación, compromiso y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión y la resolución.

5.1 Actividades:

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72) (3H – Semana).

- a. **prácticas:** Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.

b. cognitivas: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos. **c.**

formativas de carácter no presencial.

d. tutoriales: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos.

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 72) (3H – Semana).

5.2 Recursos:

Propios.

5.3 Bibliografía:

A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

5.4 Documentación complementaria: Se facilitarán a lo largo del curso

5.5 Cronograma/Calendario de trabajo:

(Se podrá flexibilizar dependiendo de la situación sanitaria)

UNIDAD	TEMA	TEMPORALIZACIÓN
1	El entrenamiento actoral, preparación del esgrimista. Punto de partida y desplazamientos.	Septiembre-Octubre
2	Base técnica del arma del florete. Desplazamientos y posiciones. (Muralla 1)	Octubre
3	Base técnica del arma del sable. Desplazamientos y posiciones. Ejercicio 1: Muralla 2 y 3 (Noviembre)	Octubre-Noviembre

4	Ataques simples y frases de esgrima Ejercicio2: Muralla 4 y 5 (Diciembre)	Noviembre-Diciembre
NAVIDADES		
5	La esgrima como herramienta del actor. Aplicación de la esgrima a la escena. Relación entre esgrima e interpretación. Ejercicio 3: Ejercicio Técnico (Enero)	Enero
6	Tutoría. La interpretación plástica de las escenas de lucha. Métodos, puestas en escena y simbolismo del arma. Ejercicio 4: Puesta en escena de Performance (Febrero)	Febrero
7	Armas no convencionales. Uso y manejo. La esgrima a lo largo de la historia. La esgrima en el teatro.	Febrero-Marzo
8	Coreografías, aprendizaje y elaboración. Diferentes armas. Ejercicio 5: Ejercicio de puesta en escena coral (Marzo)	Marzo
9	La creación coreográfica de escenas de esgrima para el teatro de calle. Ejercicio 6: Ejercicio de puesta en escena individual (Mayo)	Abril-Mayo
SEMANA SANTA		
FERIA		
	EXAMEN FINAL INDIVIDUAL.	Mayo

	Recuperaciones Contenidos pendientes	Junio
--	--	-------

5.6. Actividades complementarias: se definirán a lo largo del curso si se considerase necesario.

6. EVALUACIÓN. Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

6.1 Principios generales. Procedimientos.

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual.

Procedimientos mediante la observación directa.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido a modo de pruebas de comprensión.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos prácticos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos prácticos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.

6.2 Criterios de evaluación: Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7, CET8, CET9, CET10, CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.**

Estándares de aprendizaje: Especificación de los criterios de evaluación que nos permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.
- Comprende e incorpora las correcciones técnicas que se le plantean.
- Conoce y sabe ejecutar las acciones y desplazamientos técnicos básicos impartidos en la asignatura.
- Distingue y aplica los conocimientos básicos teórico-prácticos de la esgrima.
- Sabe crear una coreografía de esgrima propia a partir de los parámetros técnicos.
- Maneja el arma así como los sistemas de protección con las medidas de seguridad necesarias.
- Desarrolla de forma integradora el simbolismo de la espada en la historia del arte para su posterior realización práctica.
- Es capaz de trabajar en equipo o en pareja.

6.3 Criterios de calificación: Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)*

6.4 PROCEDIMIENTOS, ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y las actividades prácticas.

6.4.1. Procedimiento ordinario (junio):

a) Observación directa.

Instrumentos: Diario de Aula del profesor (Ponderación)

- Asistencia y puntualidad. (2)
- Actitud en clase. (3)
- Capacidad y respuesta en la asimilación de conceptos trabajados. (2,5)
- Progresión personal. (2,5)

Total 10

Nota: Cada falta de puntualidad contará como media ausencia a la hora de ponderar si se trata de un alumno presencial o por el contrario debe ir a septiembre.

Procedimiento b: Actividades prácticas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes (Ponderación)

(Todos los ejercicios serán grabados)

Ejercicio 1: Conocimiento y comprensión práctica de las técnicas básicas corporales del arma. (4) Septiembre – Diciembre)

Constará de un ejercicio conformado por fragmentos de las Murallas vistas en clase. Valdrá 4 punto.

- Fundamentación de la base técnica.
- Posicionamiento y conciencia corporal.
- Control del espacio y la distancia.
- Capacidad de memoria coreográfica y rítmica.
- Implicación expresiva integral del cuerpo.

Ejercicio2: Aplicación de la esgrima en escena. (1) (Enero – Febrero)

Constará de un ejercicio de clase que valdrá 1 punto.

- Investigación de componentes.
- Fundamentación de la base técnica.
- Plasticidad corporal y limpieza de aplicación.

Ejercicio 3: Aplicación y asimilación de los procesos creativos adquiridos a través de la esgrima. (5) (Febrero - Mayo)

Constará de tres pruebas creativas, la primera y la segunda de las cuales valdrá 1 punto y la tercera que valdrá 3 puntos

- Fundamentación de la base técnica.
- Fundamentación en el proceso creativo personal: Metodología, innovación estética, organización, auto motivación y calidad del trabajo.

- Puesta en escena.
- Presencia escénica.
- Capacidad de proponer y transmitir desde el hecho escénico.
- Propuestas escénicas finales.

Total 10

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados a y b de los instrumentos de evaluación reflejados en el procedimiento ordinario. Para realizar dicha media se deberá aprobar ambos apartados.

6.4.2. Procedimiento de septiembre:

Procedimiento de evaluación: Actividades prácticas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes:

Los alumnos presenciales con tarea pendiente realizarán un examen específico relacionado con los 3 ejercicios llevados a cabo a lo largo del curso.

Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios marcados por el profesor cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetarán los criterios de calificación reflejados en el procedimiento ordinario de evaluación. Se hallarán sujetos a este supuesto los/as alumnos/as que tengan ocho faltas de asistencia o más.

- 7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.** No se contemplan para esta asignatura.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA **ESGRIMA (GESTUAL)**

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.